



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 1658
RADICADO N° 2018-00348-00

Se incorpora al expediente el comunicado proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada –Caldas- (anexo 07 exp. digital), en el cual se indica el levantamiento del embargo de remanentes que había sido comunicado mediante oficio No. 2440 del 03 de julio de 2019 (fl. 25 C. Medidas Cautelares), y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 26** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6698ba769a13815e3d4a9f34db3dcb1055490d7d1dee235eca67a7157fc0102**

Documento generado en 11/07/2023 01:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>